



CERTIFICADO TRANSPARENCIA ACTIVA

Junto con saludar y por medio del presente, adjunto información requerida en instrucciones impartidas al sector municipal en la normativa vigente, ley 20.285 sobre acceso a la información pública: **Artículo 7°.- Los órganos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2°, deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes actualizados, al menos, una vez al mes:**

f) Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.

Dado lo anterior, se emite el siguiente certificado para dar cumplimiento a lo solicitado indicando que durante el mes de Febrero de 2024 no se han efectuados transferencias por este concepto.

Sin otro particular, se despide cordialmente



CÉSAR DÍAZ CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

San Pedro de Atacama, 05 de marzo de 2024